



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

Resolución Rectoral No. 09 (Marzo 6 de 2019)

Por la cual se convoca a elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultades de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo- UNICIENCIA para el periodo 2019-2020

El rector de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA

CONSIDERANDO

1. Que el Estatuto General de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo en sus artículos 25 y 31 determina que el Consejo Superior y el Consejo Académico, tendrán cada uno un representante de los Docentes y un representante de los Estudiantes, elegidos por la mayoría de los votos directos de los integrantes de estos estamentos, para un periodo de un (1) año siempre y cuando mantenga ese carácter.
2. Que se debe hacer la convocatoria a elección de estos representantes para dar cumplimiento a esta norma y al Reglamento Estudiantil en el artículo 96.
3. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a la elección de los Representantes de los Docentes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultad, entre los Docentes previamente inscritos que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar laborando en la Institución mediante contrato: medio tiempo o tiempo completo.
2. Tener más de un año de ejercicio docente con la Institución para el Consejo Superior y un año de ejercicio docente para el Consejo Académico.
3. No haber tenido sanciones disciplinarias.
4. Haber obtenido una calificación satisfactoria en la evaluación docente del periodo inmediatamente anterior y demostrar identidad con los objetivos de la Institución.
5. No tener antecedente de haber lesionado el buen nombre de la Corporación Universitaria.
6. Ser postulado por uno o más docentes mediante inscripción ante la Secretaría General de la Corporación en comunicación escrita.



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

**Resolución Rectoral No. 09
(Marzo 6 de 2019)**

Por la cual se convoca a elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultades de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo- UNICIENCIA para el periodo 2019-2020

ARTICULO SEGUNDO. Convocar a elección de los Representantes de los estudiantes, ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultad entre los estudiantes previamente inscritos que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante activo.
2. Haber obtenido un promedio académico no inferior a 4.0/5.0 en el semestre inmediatamente anterior.
3. Haber cursado por lo menos la mitad del Programa Académico.
4. No haber tenido sanciones disciplinarias y estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución.
5. Ser postulado por uno o más estudiantes ante la Secretaria General de la Institución en comunicación escrita.

ARTICULO TERCERO. Fijar el siguiente calendario para el proceso de elecciones:

1. Inscripción de Candidatos: Se debe hacer en la Secretaria General, en el periodo comprendido del día 18 de marzo al 22 de marzo del año en curso, en el siguiente horario de lunes a viernes 9:00 am a 7:00 pm, en el siguiente correo: secretaria.general@uniciencia.edu.co.
2. Publicaciones de las inscripciones se hará el día 27 de marzo de 2019, a través de página web.
3. Votación: se realizará el día 4 de abril de 2019, en el horario de 8:00 am a 4:00 pm. La votación se efectuará electrónicamente a través de la plataforma SIGA ingresando el estudiante y/o docente según corresponda con su usuario y contraseña habitual.

PARAGRAFO UNICO.- Para el caso de la extensión de Montería se enviará un link al correo electrónico de los estudiantes y docentes para que puedan realizar la votación respectiva.



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

**Resolución Rectoral No. 09
(Marzo 6 de 2019)**

Por la cual se convoca a elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultades de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo- UNICIENCIA para el periodo 2019-2020

4. Los resultados de las elecciones se publicarán en página web de la Corporación el día 9 de abril de 2019.

ARTICULO CUARTO. Los Representantes de los Profesores y los Estudiantes tanto del Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo de Facultad no podrán ser reelegidos.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019).

Comuníquese y Cúmplase,


DIEGO FERNANDO OTERO PRADA
Rector